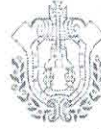




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 397/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 23 08 2024  
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/397

Vigencia del 23 de 08 del 2024 al 23 de 08 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: AV. LOS HÉROES VERACRUZ	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 2	Lote: 14
						Fraccionamiento: LOS HÉROES VERACRUZ	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 22/01/2024	
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 14,879.06 M2	
						Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: ARQUIMEDES  
Colonia / Fraccionamiento: CHAPULTEPEC MORALES  
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2291045950 C.P. ----- No. 3 INT 30

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS184/05/16 con Fecha: 31/05/16	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 249/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 26/01/2024 total de viviendas autorizadas: 222 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 15,500.04 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación		222 VIVS. (37 MÓDULOS SÉXTUPLEX DE 418.92 M2 C/U)	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Oficio No. MIA-087/2016		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.175 ml COS por propotipo: 62.59 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240823/09/00023	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 23 08 24	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/030/2023		Importe Total del pago: \$ 535,353.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAM GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4849412
Registro Mpal:	PRO-CARA-119-12	Estructural:	ING. JUAN SISQUELLA MORANTE	Cedula Profesional:	820512
Cedula Profesional:	5941566	Instalaciones:	ING. DAVID BALTAZAR CRUZ	Cedula Profesional:	3450690
Registro S.S.A.	DPCS 0126				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Veracruz; en atención a su solicitud que tiene inconveniente en expedir la presente; 1. Esta licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las oficinas durante la ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2. En caso de requerir la suspensión o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsabilidad, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben presentar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 5. en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: atender a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz. 6. En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: atender a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; fracción III inciso II; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6. Estabilidad de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Rehenos, recondicionamiento, Cambio de Regimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LOMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).